

Canon®

COPIER CITY S. DE R. L.

"CALIDAD GARANTIZADA"

SAN PEDRO SULA -Barrio Lempira 8 Calle, 8 y 9Ave. S.O # 42
Frente a Cruz Roja Hondureña Tel.:2552-2810 / Fax.:2552-3319

Canon®

KATUN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO

YO, CARLOS EDUARDO ROMERO PAVON en mi condición de Gerente General de la Empresa COPIER CITY S. de. R. L. Con tarjeta de identidad No. 0801-1967-06810 Y en representación de la misma, quien en adelante se denominara, EL ARRENDADOR y el señor (a): PERITO MERCANTIL y C.P. ANIBAL ERAZO ALVARADO, con identidad N. 0401-1964-00197.

En representación de LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN Quien en adelante se denominara EL ARRENDATARIO. hemos decidido celebrar el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE UNA FOTOCOPIADORA MARCA CANON, MODELO IR-5570 con serie # SLQ05659

CONTADOR INICIAL:

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Se hará efectivo el pago del primer mes de arrendamiento por adelantado al momento de la instalación del equipo el, Cual será de Lps.3,300.00(TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 0/100).
2. El contrato de Arrendamiento Puro tendrá una duración de doce meses comenzando el 28 de Octubre de 2015 al 28 de Octubre de 2016.
3. El contrato de Arrendamiento Puro no puede ser rescindido por parte de el ARRENDATARIO antes de su vencimiento, si así lo hiciere tendrá que efectuarse previo acuerdo con EL ARRENDADOR.
4. Para que se inicie este contrato de Arrendamiento Puro EL ARRENDATARIO tendrá que enviar una nota por escrito u Orden de Compra para proceder a la instalación del equipo y cada treinta (30) días se presentara una factura por el cargo fijo, más el excedente si lo hubiera para su respectiva cancelación.
5. El cargo mensual será de Lps. 3,300.00(TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 0/100) Con derecho a 15,000 copias y el excedente de copiado se anotara a un valor de Lps. 0.30 por copia adicional.
6. El treinta(30) de cada mes se prodedera a tomar la lectura de la fotocopiadora y se procederá a facturar dicho cargo mas el 15% I.S.V, para su respectivo cobro, el cual deberá ser cancelado en los primeros 15 días hábiles del mes en curso.
7. Los gastos de repuestos o daños, ocasionados por altos voltajes de la energía eléctrica, por incendio robo, corren por cuenta del ARRENDATARIO serán pagados previa presentación de la factura.
8. EL ARRENDADOR proporcionara al ARRENDATARIO lo siguiente:
 - Una fotocopiadora Marca Canon IR-5570
 - Repuestos sin limite de copiado
 - Compaginador
 - Toner 25,000 copias



...ación al mantenimiento preventivo se garantiza por lo mínimo de una visita mensual y como máximo todas las visitas que serán necesarias por nuestro Depto. Técnico para el buen funcionamiento del equipo arrendado, así mismo el Arrendatario, proporcionara un permiso especial para que nuestro personal técnico pueda entrar al lugar de ubicación del equipo arrendado.

Este equipo no podrá ser revisado ni reparado por personas que no pertenece al Depto. Técnico de COPIER CITY en el caso que se hiciere el ARRENDATARIO asume toda la responsabilidad del caso.

EL ARRENDATARIO se compromete a dar la instalación necesaria, energía eléctrica sin ningún costo que facilite el buen funcionamiento de los equipos además asume toda responsabilidad por el cuidado físico del mismo.

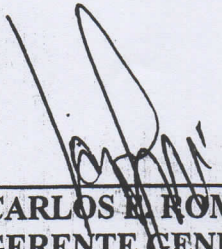
10. Este contrato de arrendamiento puro podrá ser rescindido únicamente por parte de EL ARRENDATARIO cuando en la presentación del servicio de fotocopiado ocurriera algunas de las situaciones que a continuación se detallan

*Falta de Suministros Toner, Tambor, Mano de Obra y cualquier otra

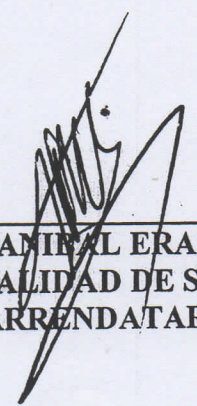
Circunstancia que no permitan el buen funcionamiento del equipo arrendado, sin responsabilidad alguna por parte ARRENDADOR.

11. En el caso que el ARRENDADOR ,quisiera suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, después de cumplirse el tiempo estipulado en este contrato, será previa notificación por escrito de parte del ARRENDATARIO ,con una anticipación de por lo menos de 30 días de anticipación del vencimiento del presente contrato.
12. Cualquier situación que se presentara en el futuro y no esta contemplada dentro de las cláusulas de este contrato se hará bajo negociación directa entre ambas partes para satisfacción de ambas partes.
13. El arrendador se compromete a dar entrenamiento al personal que operara el equipo por parte del personal técnico de Copier City.
14. El arrendador dará respuesta al llamado de servicio por parte del arrendatario en un plazo de seis horas después de la primera llamada; salvo que la llamada surge por la tarde será atendido en las primeras horas de la mañana del día siguiente.

El presente contrato se celebra a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil quince.


CARLOS E. ROMERO
GERENTE GENERAL
COPIER CITY
ARRENDADOR




P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA COPAN
ARRENDATARIO